

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente suplente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.

. Vocales: Suplente: D^a Cristina Cañas Seoane, Funcionaria municipal.
D^a Carmen Martínez Benito, Interventora municipal.
D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
D^a Raquel García Ocaña, Concejal delegada de Sanidad, Tercera Edad
D. José Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda.(excusa su asistencia en la Mesa del expediente 93/16)
D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes

. Secretario: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación

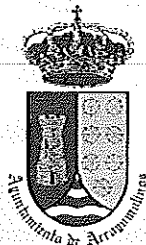
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Juan Antonio Agudo Vaquerizo Expediente 85/2016.
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén Perete. Expedientes, 92/16 y 93/16.

En Arroyomolinos, a 31 de octubre de 2016

Siendo las 9:40 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. Justificación baja temeraria de la mercantil ILUMINACIONES ILUMANCHÁ, S.L. y Propuesta de adjudicación del expediente 93/16 "Suministro en régimen de arrendamiento instalación, mantenimiento y desmontaje de material para la iluminación ornamental, con motivo de la navidad, feria de abril y fiestas del Corpus"

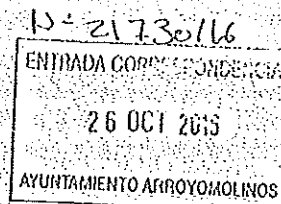
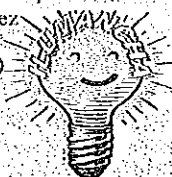
El Técnico D. Rubén P. explica la justificación de la baja temeraria entregada por la mercantil ILUMINACIONES ILUMANCHÁ, S.L



ILUMANCHA

Pensamientos, luz y color en sus fiestas y el adorno más cálido en su Navidad

José Luis Lucendo Fernández
C/tra. de Quintanar s/n
45830 - Miguel Esteban (Toledo)
Tfno/Fax : 925 56 73 41
Móvil: 610 52 60 58
NIF : 70336780 C
e-mail: ilumancha@terra.com



AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Pza. Mayor, 1
28939 Arroyomolinos

Miguel Esteban, a 25 de Octubre de 2016

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

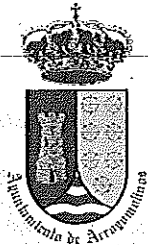
Estimados Srs.

Con fecha 24 de los corrientes y mediante escrito de ese Departamento fechado el 21, hemos recibido una notificación con respecto al contrato administrativo denominado: "Arrendamiento, instalación, mantenimiento y desmontaje de material para la iluminación ornamental, con motivo de la Navidad, feria de abril y fiestas del Corpus". Expediente nº 93/16.

En dicha comunicación se nos notifica que nuestra oferta económica, presentada en el procedimiento arriba indicado, ha sido considerada baja desproporcionada o temeraria. Por ello y haciendo uso del derecho que nos asiste al respecto, queremos hacer las siguientes precisiones:

En primer lugar decirles que ILUMINACIONES ILUMANCHA se ratifica en la oferta económica presentada, por un importe de 21.487,60 (VENTIUNMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, CON SESENTA) €, más el IVA en vigor por el conjunto de los montajes arriba relacionados. Las razones que justifican tal aseveración son varias.

Por una parte los precios unitarios ofertados por el Excmo. Ayuntamiento se encuentran dentro de la media de los múltiples y variados montajes que estamos acostumbrados a realizar en distintos puntos de España. En los momentos actuales en que la crisis se ceba -especialmente en el aspecto financiero- en la pequeña y mediana empresa, lo importante es ir sumando y, les podemos asegurar, que con la oferta presentada, aún nos queda un margen de beneficios de entre el 8 y 10%.



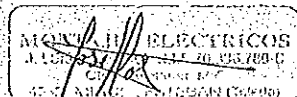
- Por otra parte nuestra empresa acumula más de veinticinco años de experiencia en montajes similares y el grueso de su personal, altamente cualificado a estos efectos, no ha cambiado en todos estos años, con lo que su rendimiento en estos menesteres es óptimo, acortando los tiempos de montaje y, por ende, abaratando los costes.

- Además de la profesionalidad y buen hacer de nuestros operarios y de la experiencia acumulada, contamos con la virtud -en este caso valor añadido- de que fabricamos en nuestros talleres gran parte del material utilizado en los montajes que, unido al que adquirimos a empresas externas nos proporciona una ingente cantidad del mismo, la mayoría del cual tenemos perfectamente amortizado y que, por lo tanto, preferimos darle una utilidad a bajo precio a tenerlo inutilizado en nuestros almacenes.

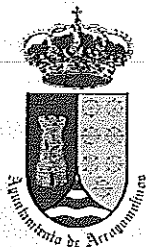
- Por último, contamos con la enorme ventaja de haber trabajado en esta localidad durante más de cinco años, habiendo realizado los mismos montajes, ahora objeto del procedimiento que nos ocupa, varias veces anteriormente, lo que nos capacita -por el conocimiento "in situ" de las dificultades- para trabajar en condiciones mejores que otras empresas.

Por todo ello esperamos que Vds. Reconsideren su decisión en la seguridad -se lo podemos garantizar- de que el acabado de las tareas y cumplimiento del contrato será un absoluto éxito, amén del ahorro en costes que para su ayuntamiento supondría tal decisión.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarles.



Fdo.: JOSÉ LUIS LUCENDO FERNÁNDEZ



Considerando que el trámite de justificación de la oferta no se trata tanto de demostrar que los costes previstos son acertados, cuanto de proporcionar argumentos fiables y fundamentados sobre su viabilidad, la Mesa considera que el escrito presentado por ILUMINACIONES ILUMANCHÁ, S.L, no ha sido argumentado de modo que permita a la misma llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo.

Por ello, la Mesa de Contratación en su totalidad hace suyo el informe del Técnico municipal y decide inadmitir la oferta presentada por ILUMINACIONES ILUMANCHÁ, S.L y acordar su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la lectura por parte del Técnico del informe de propuesta de adjudicación y que dice:

**"INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL
PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIALES PARA LA
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, CON MOTIVO DE LA NAVIDAD, FERIA DE ABRIL Y FIESTAS
DEL CORPUS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y TRAMITACIÓN
ORDINARIA. (EXP. 93/2016)**

A esta fase del procedimiento han llegado cuatro ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- ATE ILUMINACIÓN
- ILUFIESTA
- ELEC NOR
- PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES

o Criterios valorables en cifras o porcentajes

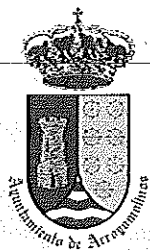
a) Oferta económicaHasta 100 puntos
Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((OF - M.OF) / M.OF) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora



M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El coste previsto anual es de 33.880,00 €, repartidos en 28.000,00 € más 5.880,00 € del 21% de IVA, desglosado en función de la campaña de alumbrado de la siguiente forma:

- Alumbrado Navidad.....18.513,00 €, repartidos en 15.300,00 más 3.213,00 € del 21% de IVA.
- Alumbrado Feria Abril.....3.025,00 €, repartidos en 2.500,00 más 525,00 € del 21% de IVA.
- Alumbrado Corpus.....12.342,00 €, repartidos en 10.200,00 más 2.142,00 € del 21% de IVA.

ATE ILUMINACIÓN oferta tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 27.320,00 € más IVA. Por tanto obtiene.....75,10 Puntos.

ILUFIESTA oferta tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 27.700,00 € más IVA. Por tanto obtiene.....72,66 Puntos.

ELECNOR oferta tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 25.795,00 € más IVA. Por tanto obtiene.....84,86 Puntos.

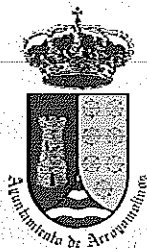
PIAMONTE oferta tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 23.430,00 € más IVA. Por tanto obtiene.....100,00 Puntos.

- o Criterios ponderables en función de un juicio de valor

La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la indicada en el informe técnico de valoración fechado el 20 de octubre de 2016.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS

	PROY. SERVICIO	OF. ECONÓMICA	TOTAL
ATE ILUMINACIÓN	61,43	75,10	136,53
ILUFIESTA	18,57	72,66	91,23
ELECNOR	68,57	84,86	153,43
PIAMONTE	21,43	100	121,43



En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por ELEC NOR, es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 31 de octubre de 2015. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe del técnico.

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil ELEC NOR, S. A. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

2. Valoración sobre B y apertura sobre C del expediente 92/16 “Servicios pirotécnicos cabalgata reyes, fiestas corpus y feria de Andalucía” (Abierto)

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la lectura por parte del Técnico del informe de la valoración de las propuestas presentadas y que dice:

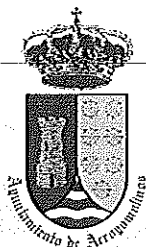
“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PIROTÉCNICOS DE LA CABALGATA DE REYES, LAS FIESTAS DEL CORPUS Y LA FERIA DE ANDALUCÍA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXP. 92/2016)

A esta fase del procedimiento han llegado cinco ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A.
- PIROTECNIA VULCANO, S.L.
- GIRONINA, S.L.
- PIROTECNIA PABLO, S.L.
- FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ, S.L.

El presupuesto de licitación anual es de 14.400,00 € más 3.024,00 € del 21 % de IVA.
.....17.424,00 €, repartido de la siguiente manera:

- Cabalgata de Reyes: 1.400,00 € más 294,00 € del 21% de IVA
- Feria de Andalucía: 1.400,00 € más 294,00 € del 21% de IVA
- Fiestas del Corpus: 11.600,00 € más 2.436,00 € del 21% de IVA



o Criterios valorables en cifras o porcentajes

b) Oferta económica. Hasta 70 puntos
Las ofertas se puntúan hasta 70 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (70 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A. se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 11.520,00 € más IVA. Por tanto obtiene.....53,33 Puntos

PIROTECNIA VULCANO, S.L. se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 12.000,00 € más IVA. Por tanto obtiene.....46,39 Puntos

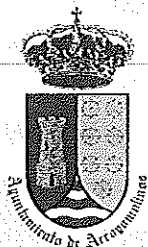
GIRONINA, S.L. se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 11.520,00 € más IVA. Por tanto obtiene.....53,33 Puntos

PIROTECNIA PABLO, S.L. se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 10.368,00 € más de IVA. Por tanto obtiene.....70,00 Puntos

FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ, S.L se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 12.000,00 € más IVA. Por tanto obtiene.....46,39 Puntos

o Criterios ponderables en función de un juicio de valor

La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la indicada en el informe técnico de valoración fechado el 26 de octubre de 2016.



CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS

	PROY. SERVICIO	OF. ECONÓMICA	TOTAL
P. CABALLER	27,00	53,33	80,33
P. VULCANO	20,25	46,39	66,64
GIRONINA	18,00	53,33	71,33
P. PÁBLO	17,00	70,00	87,00
EUROPLÁ	27,00	46,39	73,39

En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por PIROTECNIA PABLO, S.L., es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 31 de octubre de 2016 El Arquitecto Técnico Municipal”

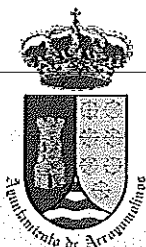
La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe del técnico.

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil PIROTECNIA PABLO,S.L., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

3. Subsanación de documentación administrativa y apertura sobre B del expediente 85/16 “Mantenimiento y suministro de las instalaciones de protección contra incendios en dependencias municipales y colegios públicos de Arroyomolinos”,por procedimiento abierto.

La Secretaria suplente D^a. Cristina C. procede a revisar la documentación administrativa presentada por las mercantiles requeridas para la subsanación de defectos u omisiones del Sobre A, comprobando que todas han subsanado.

Asimismo el Técnico D. Juan Antonio A. explica que los licitadores requeridos para aportar los certificados de empresa Mantenedora, Instaladora, Baja Tensión y de Gestión de Calidad, subsanan según informe técnico que dice:



A: Departamento de Contratación
De: Juan Antonio Agudo (Técnico asesor en expediente de Contratación 85/16,
"Mantenimiento y suministro de las instalaciones de protección contra incendios
en dependencias municipales y colegios públicos de Arroyomolinos".
ASUNTO: Información análisis certificados aportados por los licitadores en el sobre A

En relación con la mesa de contratación celebrada el 20 de octubre para la apertura del sobre A, se informa sobre el estado de la documentación aportada como subsanación, en lo referente a certificados de carácter técnico, por las siguientes empresas:

EMPRESA	CERTIFICADOS				
	MANTENEDORA PROTECCIÓN C/INCENDIOS	Modalidad extintores de Incendios	INSTALADORA PROTECCIÓN C/INCENDIOS	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN	CERTIFICADO GESTIÓN CALIDAD ISO 9001
EIVAR OBRAS E INGENIERÍA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI
PROSEGUIR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.	SI*	SI*	SI*	SI*	SI
ZENITH TOLEDO S.L.	SI	SI	SI	SI	SI
GENERA QUATRO S.L.	SI	SI	SI	SI	SI

* PROSEGUIR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.: No presenta certificados. Los datos han sido extraídos del Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público aportado.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Arroyomolinos, 24 de octubre de 2016

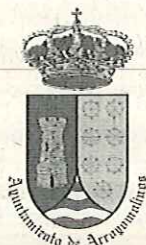
El Técnico Asesor

Edo. Juan Antonio Agudo

MADRID

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, hace entrada el representante de la mercantil FERMALUX, S. L. que es informado de que las mercantiles requeridas han aportado correctamente la documentación para subsanación.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura del sobre "B" de las empresas admitidas en el procedimiento, resultando:



1. EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S. A.: Presenta los dos puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica
2. Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S. L.: Presenta los dos puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica
3. IMPROSS, S. A.: Presenta los dos puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica
4. IBEREXT, S. A.: Presenta los dos puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica
5. Comercial de Protección Contra Incendios, S. A.: Presenta los dos puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica
6. EXTINTORES TORRIJOS, S. L.: Presenta los dos puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica
7. ZENITH TOLEDO, S. L.: Presenta los dos puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica
8. PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN, S. A.: Presenta los dos puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica
9. GENERA CUATRO, S. L.: Presenta los dos puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica
10. FERMALUX, S. L.: Presenta los dos puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se dará traslado al Técnico para valoración de oferta técnica

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da traslado al técnico de la documentación contenida en el sobre "B" para elaborar informe de puntuación.

Estando conforme todos los miembros de la Mesa, el Presidente dio por finalizada la misma a las 11:45 horas, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.